

Resolución N° 108/2019

Acta N° 210/2019

Montevideo, 20 de noviembre de 2019

**VISTO:** el Llamado N°3/2019 para la adquisición de un tractor.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

**I)** Por Resolución R/JD/85/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) aprobó el Pliego de Condiciones del Llamado N°3/2019 para la compra de un tractor con destino al predio, sito en Libertad, departamento de San José.

**II)** Al Llamado presentaron propuestas las siguientes empresas: **1)** Moldarey SA, RUT N°216252430017; **2)** Compañía Uruguay de Motores SA, RUT N°211281460017 y **3)** Interagrovia SA, RUT N°210065430018.

**II)** Realizado el control por el Área Jurídica, se constató que Moldarey SA no había cumplido con presentar elementos sustanciales, por lo que se aconsejó su descalificación. Por su parte, Compañía Uruguay de Motores SA omitió presentar el certificado notarial original, por lo que se aconsejó otorgarle un plazo de 5 días hábiles para presentarlo, bajo apercibimiento de descalificar su oferta.

**III)** Lo anterior fue aprobado por Resolución del Director Ejecutivo N°19/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, lo que fue notificado a las empresas, en el correo electrónico constituido. En tiempo y forma Compañía Uruguay de Motores SA presentó el certificado notarial original, por lo que las ofertas pasaron a la Comisión Asesora designada.

**IV)** La Comisión Asesora evaluó las propuestas presentadas y elaboró su informe final, donde aconsejó adjudicar el Llamado a la empresa Interagrovia SA. Del informe se otorgó vista a las empresas oferentes por el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, las que no formularon observaciones.

**V)** Que se han cumplido en la especie con todos los requisitos exigidos por las disposiciones normativas vigentes, el Pliego de Condiciones que rigió el presente Llamado, por lo que se adjudicará el Llamado N°3/2019 a la firma Interagrovia SA.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N°19.172, al Reglamento de Adquisiciones, aprobado por Resolución de la Junta Directiva N°50/2015 y al Pliego de Condiciones aprobado por Resolución R/JD/85/2019,

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA  
RESUELVE:**

- 1º) Homologar lo actuado por la Comisión Asesora del Llamado N°3/2019.
- 2º) Adjudicar a la empresa Interagrovia S.A, RUT N°210065430018, el Llamado N°3/2019, que tiene por objeto la adquisición de un tractor con destino a las actividades del IRCCA.
- 3º) Notificar la presente a la empresa adjudicataria y a la restante oferente.
- 4º) Publicar la presente en el sitio web institucional del IRCCA.

**Firmado por:**

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Joaquín Toledo – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES